

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1745/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Infraestructura de la línea General Ricardos-Carabanchel, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Por acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de «Infraestructura de la línea General Ricardos-Carabanchel, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación de las obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la adopción del sistema de concurso para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de «Infraestructura de la línea General Ricardos-Carabanchel, del Ferrocarril Metropolitano de Madrid».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento ochenta y cuatro millones trescientas sesenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas con veintinueve céntimos a que se eleva el presupuesto de las expresadas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro seiscientos catorce, subconcepto primero, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cuatro, treinta y dos millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, ochenta millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, setenta y dos millones trescientas sesenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas con veintinueve céntimos. Total, ciento ochenta y cuatro millones trescientas sesenta y dos mil setecientos dieciocho pesetas con veintinueve céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veintiséis meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1746/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la realización mediante concurso de las obras de «Proyecto del Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro ha sido aprobado el proyecto del «Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Se ha incoado el oportuno expediente de contratación de las obras por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el proyecto del «Ferrocarril Metropolitano de Sans a San Ramón (Collblanch)».

Artículo segundo.—Se autoriza el gasto de ciento ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos a que se eleva el presupuesto de las referidas obras, que habrá de abonarse con cargo a la sección diecisiete, aplicación número trescientos veinticuatro seiscientos catorce, subconcepto segundo, del vigente Presupuesto de gastos y sucesivos, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos

sesenta y cuatro, treinta y cinco millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, cien millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, cincuenta y un millones ciento ochenta y seis pesetas con treinta y un céntimos. Total, ciento ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1747/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo III, embalse de Mansilla» (Logroño).

Por Orden ministerial de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo tercero, embalse de Mansilla» (Logroño), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento doce millones quinientas ochenta mil seiscientos siete pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramo tercero, embalse de Mansilla» (Logroño), por su presupuesto de ciento doce millones quinientas ochenta mil seiscientos siete pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1748/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz» (Teruel)

Por Orden ministerial de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz» (Teruel), con presupuesto de ejecución por contrata de veintidós millones ochocientos sesenta y un mil ochocientas setenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, habiendo suscrito las Comunidades interesadas el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento del primer tramo del canal alimentador de la Estanca de Alcañiz (Teruel), por su presupuesto de veintidós millones ochocientas